Seremi Región del Biobio

Ministerio de Bienes Nacionales



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta en fotocopia ampliada.

El primer caso publicado corresponde a don DANIEL HERIBERTO, ELIZABETH YOLANDA Y JUAN CARLOS MANRÍQUEZ PINEDA, para la regularización de la posesión del inmueble URBANO ubicado en Lugar POBLACIÓN DIEGO PORTALES, Dirección PASAJE LICANTEN Nº 7003, Comuna de TALCAHUANO, Provincia de CONCEPCIÓN, Sup. 176,41 M2.- Rol Avalúo 3920-4. El último caso corresponde a don XXX, acogiendo a tramitación la posesión del inmueble XXX ubicado en XXX, comuna de XXX provincia de XXX, Sup. XXX Rol Avalúo Nº XXX.

Conforme al Art.11 del D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen 60 días hábiles a contar de la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha Publicaciones : 15 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Fecha Vencimiento : 29 DE ENERO DE 2019.-

Comuna De Talcahuano
8.- Resolución Nº 3580, de fecha 09/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DANIEL HERIBERTO, ELIZABETH YOLANDA Y JUAN CARLOS MANRÍQUEZ PINEDA, EXP. N° 082SAC634044, URBANO, LUGAR POBLACIÓN DIEGO PORTALES, DIRECCIÓN PASAJE LICANTEN N° 7003, ROL N° 3920-4, SUPERFICIE 176,41 M2. NORESTE: Área Verde en 16,42 metros. SURESTE: Rodolfo Sandoval Gacitúa en 9,09 metros y Niva del Pilar Miranda, Villanueva en 2,13 metros. SUROSTE: Luciardo Turra Chávez en 15,48 metros. NOROESTE: Pasaje Licantén en 10,63 metros. Cancélese totalmente inscripción de Fjs. 1778 vta., N° 2531 año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.